



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
Decanato

Resolución N° 224/2010

“Por el cual se designa al Responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad de la Institución, al Equipo MECIP y se definen sus Roles y Responsabilidades en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.

Minga Guazú, 23 de noviembre de 2010.-

Vista: La Resolución CSU N° 176/2009, Acta N° 435 de fecha 19 de Agosto de 2009, por la cual el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)

Considerando: Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009 de fecha 19 de agosto de 2009, procedió a adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP);

El DECANO de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°: Designar al Lic. Sergio Ariel Unzain Saldívar, como el Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP conforme a la Resolución CSU N° 176/2009 de fecha 19 de agosto de 2009 emanada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, en conformidad a la Resolución CGR N° 425, de fecha 09 de marzo de 2008 en concordancia a la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”; la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado”; reglamentada por el Decreto 8.127/2000, modificado por Decreto N° 962/2008; y a la Ley N° 250/93 “Carta Orgánica de la UNE”, quién actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.



RVT/marl



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
Decanato

Resolución N° 224/2010

“Por el cual se designa al Responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad de la Institución, al Equipo MECIP y se definen sus Roles y Responsabilidades en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.

Minga Guazú, 23 de noviembre de 2010.-

Art. 2°: *Autorizar* al directivo designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, quien deberá cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Art. 3°: *Designar* a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el EQUIPO MECIP:

N°	Nombre	Cargo
1	Ing. Agr. Laura González	Coordinadora Carrera Ing. Agronómica
2	Lic. Marta Marecos	Asistente
3	Lariza González	Asistente Administrativo
4	Nancy Rojas	Asistente Administrativo
5	Lic. Edgar Bael	Asistente Administrativo
6	Pedro Palacios	Asistente Administrativo
7	Norma Alfonzo	Asistente Administrativo
8	Lic. Carolina Mereles	Contadora
9	Lic. Ricardo Araujo	Encargado de Patrimonio
10	Alberto Rotela	Asistente Académico
11	Ing. Amb. Sunilda Galeano	Técnico
12	Ing. Amb. Enrique Rodríguez	Técnico
13	Estela Penayo	Asistente
14	Andrea Franco	Asistente
15	Esc. Mariza Rodríguez	Asistente
16	Antonio Gamarra	Servicios Generales





Resolución N° 224/2010

“Por el cual se designa al Responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad de la Institución, al Equipo MECIP y se definen sus Roles y Responsabilidades en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.

Minga Guazú, 23 de noviembre de 2010.-

Art. 4°: *Establecer los siguientes roles y responsabilidades que el Equipo MECIP cumplirá:*

- 1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.*
- 2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.*
- 3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.*
- 4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.*
- 5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.*

Art. 5°: *Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE



Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano - FIA/UNE